



CHACRAS DE CORIA, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0032162/2022, donde se tramita el cambio temporal de dedicación de la Dra. María Flavia FILIPPINI, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 37/1986-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1354/2019-D.(*ad referendum* del Consejo Directivo, refrendada por Resolución N°11/2020-CD.) se otorgó el cambio temporal de dedicación de la Dra. FILIPPINI con motivo de su designación como Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el término de su gestión por el período 2018-2022.

Que por Resolución N° 616/2022-C.S. ha sido aprobado el proceso electoral convocado por Resolución N° 274/2022-C.S. para la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Agrarias y en consecuencia la Dra. FILIPPINI ha sido electa Decana de esta Casa de Estudios desde el 16 de agosto del corriente y hasta agosto de 2026.

Que por lo tanto corresponde emitir la Resolución correspondiente a este nuevo período.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el cambio temporario de la dedicación exclusiva a simple, al siguiente Personal Docente Universitario en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FILIPPINI María Flavia Ramona
Documento Único:	13.192.499
CUIL o CUIT	27-13192499-8
Legajo n°	20.428

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

RESOLUCIÓN N° 748/2022 _ _ _ _



3. Denominación de la Dedicación que se otorga
SIMPLE

4. Término del cambio de dedicación	
Desde el	16/08/2022
Hasta el	TÉRMINO DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE FUERON PROCLAMADAS ELECTAS POR EL PERÍODO 2022-2026

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Química Agrícola
2)	Agroecología y Ambiente Rural
2)	Recurso Agua
3)	Análisis de Alimentos
4)	Análisis de los Alimentos

7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo	
N° de resolución	1832
Año de dictado	2016
Autoridad que emitió el acto administrativo	Consejo Superior

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Química Agrícola

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales y Renovables
Especialidad:	00	Agroecología y Ambiente Rural



	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs.Naturales y Renovables
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Recurso Agua

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Análisis de Alimentos

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Análisis de los Alimentos

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	29,70
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	26,50
224	Bromatólogo	21,90
225	Licenciado en Bromatología	21,90
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria):



RESOLUCIÓN DIGITAL

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular-Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar la correspondiente Declaración Jurada de cargos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 748/2022 _ _ _ _
MDR.